



INFORME DE DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE FUENTES DE PODER PARA UNIDAD DE PROCESAMIENTO Y SUPERFICIE DE CONTROL DE LA SALA DE MEZCLA DE SONIDO DE LA ESCUELA DE CINE.

1. ANTECEDENTES

El Art. 2 Numeral 26.1 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública señala que: "26.1.- Estudio de mercado.- Corresponde al análisis efectuado por la entidad contratante para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia; 2. Consideración de los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones; 3. Variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; y, 4. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas (...)".

2. ANÁLISIS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 Numeral 26.1 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, se procedió con lo siguiente:

a. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

Factor	Nacional	Importado	Ambos
Origen de los bienes o servicios		х	
	Las que con referencia	stan en los té	rminos de
Número de oferentes	Una cotizació	n	·

b. MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN AÑOS PASADOS

Para la presente búsqueda, que cubrió un periodo de los pasados 24 meses, se utilizó la palabra "FUENTE". De esta manera, se exploraron las opciones que, a nivel de instituciones públicas, se hayan realizado con esta palabra clave y que pudieran guardar relación con el proceso a realizar:





Resultado: Los procesos guardan relación con "fuentes de parques" o con afluentes hídricos. En el caso del proceso SIE-ESPOCH-108-2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL PROYECTO DE VINCULACIÓN "PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE RADIACIÓN IONIZANTE NATURAL Y USO PACIFICO DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR A LAS UNIDADES EDUCATIVAS VINCULADAS A LA RED DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LA ESPOCH", este tiene que ver con energía nuclear y no guarda relación técnica con lo que requiere la institución.



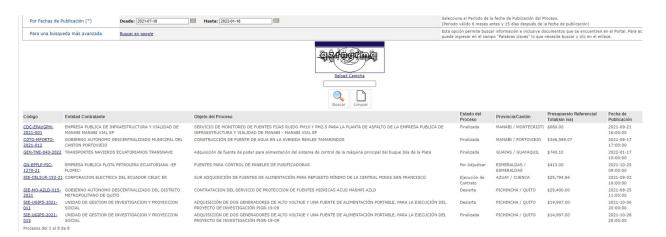
Resultado: Los procesos no guardan relación técnica con lo que requiere la institución. En un caso, la palabra "fuente" se usa como sinónimo de "punto de origen" de un problema de contaminación hídrica.







Resultado: Los procesos no guardan relación técnica con lo que requiere la institución. En un caso, la palabra "fuente" se usa como sinónimo de "punto de origen" de un problema de contaminación acústica.



Resultado: Los procesos no guardan relación técnica con lo que requiere la institución.

Una vez concluida la búsqueda, se pudo constatar que las fuentes de poder adquiridas por otras instituciones, en los últimos 24 meses, han sido, en efecto, fuentes de alimentación, pero de equipos de características diferentes a los que usa la sala de mezcla de sonido de la escuela de cine, o para usos relacionados con la generación eléctrica de alto voltaje. En otras palabras, no han sido "fuentes" relacionadas con equipos electrónicos necesarios para la postproducción de sonido de proyectos audiovisuales.







c. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

Ante la inexistencia de procesos similares, y por tratarse de un repuesto exclusivo para los equipos de la sala de mezcla de sonido, como se señaló en el informe de necesidad del presente proceso, se solicitó cotización al representante de la marca de los equipos en Ecuador, la empresa ELECTRONIC AMUSEMENT S.A, para el proceso que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE FUENTES DE PODER PARA UNIDAD DE PROCESAMIENTO Y SUPERFICIE DE CONTROL DE LA SALA DE MEZCLA DE SONIDO DE LA ESCUELA DE CINE", de lo cual se desprende la siguiente información:

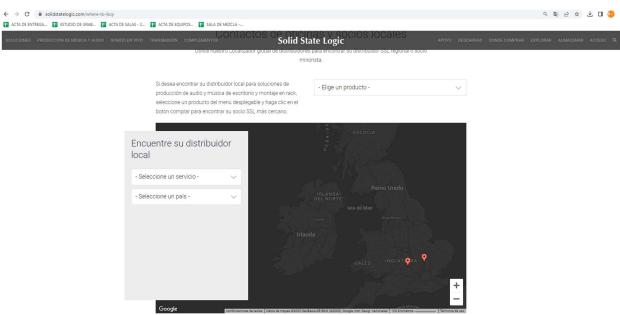
COTIZACIÓN DE:	ELECTRONIC		
	AMUSEMENT S.A.		
VALOR TOTAL, SIN INCLUIR IVA	\$ 11.752,10		

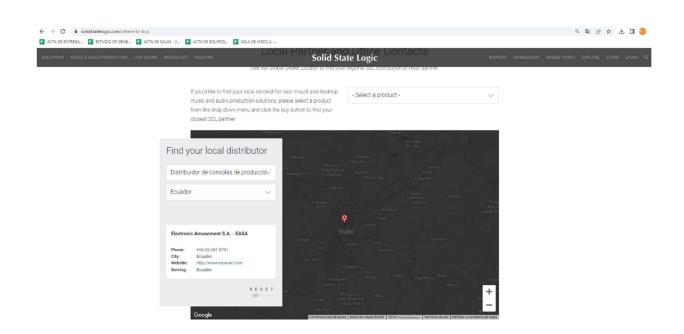
A continuación, se presentan capturas de pantalla, tomadas de la página oficial del fabricante de los equipos de mezcla de sonido, la empresa SOLID STATE LOGIC SSL, en la que se indica que la empresa ELECTRONIC AMUSEMENT S.A es su representante en Ecuador:















3. CONCLUSIÓN

Con los parámetros antes indicados se procede a realizar la determinación del Presupuesto Referencial, conforme al siguiente detalle:

Determinación de Presupuesto Referencial

Ítem	Descripción del rubro	Unidad	Cantidad	C.U.	Costo Total
1	Fuente de poder de unidad de almacenamiento. 626752XC S/A PSU REMOVABLE MKII CENTURI	U	1	\$ 7.767,30	\$ 7.767,30
2	Fuente de poder de superficie de control de consola. Modelo: 37559QCD SMPS UPFC 350W Marca: FERRUS	U	1	\$ 3.984,80	\$ 3.984,80
	SUBTOTAL				\$ 11.752,10
	IVA			\$ 1.410,25	
	TOTAL			\$ 13.162,35	

Del presente análisis se concluye que el presupuesto referencial es de USD \$ 11.752,10 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA.

Fecha: 18 de julio de 2023.

Aprobado:		
Nombres Pedro Cogigal C		
Nombre: Pedro Cagigal G. Director de Escuela de Cine		